



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 19 de noviembre de 2025

VISTO, la presentación del plan de Tesis formulada por Iván Ezequiel CASTILLO, Legajo: 210399, de la Maestría en Administración de Negocios; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado es graduado de la Carrera Especialización en Ingeniería Gerencial de acuerdo al plan de estudios aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1403.

Que en la actualidad es alumno de la carrera Maestría en Administración de Negocios (Ord. N° 1402).

Que los planes de estudios de ambas carreras contienen trayectos formativos comunes.

Que la Ordenanza de Consejo Superior N° 1946 establece los lineamientos para el reconocimiento de actividades curriculares por equivalencias.

Que la Comisión de posgrado ha tomado intervención en el asunto recomendando dar por aprobado el reconocimiento de actividades curriculares optativas de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de la Ord. 1946.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, esta aconseja al Consejo Directivo, convalidar lo propuesto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Sexta Reunión Ordinaria del día 19/11/2025
RESUELVE**

ARTICULO 1º: RECONOCER por equivalencias las siguientes actividades curriculares, de acuerdo al Anexo V de la Ord. N°:1946: "Administración"; "Métodos Cuantitativos"; "Economía y Empresa"; "Información Financiera para la toma de Decisiones"; "Costos para la Gestión"; "Finanzas y Control"; "Dirección de Operaciones"; "Formulación y Evaluación de Proyectos"; "Marketing estratégico y Operativo"; "Análisis Estratégico" y "Gestión de Personas", con fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: RECONOCER por equivalencias las siguientes actividades curriculares optativas de acuerdo a lo previsto por el artículo N°: 3° de la Ord. 1946: "Sistemas Integrados de Gestión", "Análisis del Contexto Económico y Dinámica de Negocios" y "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés", con fecha de la Presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 2161/25

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO V. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano